

Estructura y coordinación de los Policías Locales en Extremadura. Régimen Estatutario.

Tema 7. Decreto 74/2002 de 11 de junio por el que se aprueban las Normas Marcos de los Policías Locales de Extremadura.

Tema 8. La Seguridad Ciudadana. La Ley orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 9. Los objetos perdidos. Régimen normativo del Código Civil. El depósito. La publicidad. La recompensa.

Tema 10. El municipio de Alcántara. Sus límites, su división. su callejero, sus núcleos de población, ubicación de los centros y organismos oficiales.

PARTE ESPECIAL

Tema 1. Ley sobre Tráfico. Circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Objeto y ámbito de aplicación.

Tema 2. Reglamento General de Circulación. Normas generales.

Tema 3. Reglamento General de Circulación. Normas sobre bebidas alcohólicas.

Tema 4. Reglamento General de Circulación. Normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tema 5. Reglamento General de Circulación. Paradas y estacionamientos.

Tema 6. Reglamento General de Circulación. Cinturón, Cascos y restantes elementos de seguridad.

Tema 7. Reglamento General de Circulación. Comportamiento en caso de emergencia.

Tema 8. Reglamento General de Circulación. De la señalización. Normas Generales. Prioridad entre señales. Aplicación de las señales. Generalidades.

Tema 9. Reglamento General de Circulación, de las señales y órdenes de los agentes de circulación.

Tema 10. R.D. 2042 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos: frecuencia de las inspecciones de las motocicletas y vehículos de uso privado dedicados al transporte de personas. Actuación de la Policía Local.

Tema 11. Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 12. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos: la resistencia y la desobediencia. Los desórdenes públicos.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2006 sobre convocatoria por oposición libre de dos plazas de Agente de la Policía Local.

El Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) convoca pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2004.

Funcionarios de carrera

— Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase Policía Local. Número de vacantes 2. Denominación: Agente de la Policía Local.

Las bases de estas convocatorias aparecen publicadas en el B.O.P. núm. 37, de 23 de febrero de 2006, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición deberán dirigirse a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ilmo. Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

Moraleja, a 23 de febrero de 2006. La Alcaldesa, TERESA ROCA GONZALO.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 6 de marzo de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Por Decreto de 21 de febrero de 2006, el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento ha resuelto en base a la Orden de la Consejería de Presidencia de 6 de febrero de 2006 (D.O.E. número 20 de 16 de febrero de 2006), nombrar funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Trujillo a Don Benito Agundez Morán y Don Luis Gómez Domínguez, perteneciendo a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Denominación Agentes de la Policía Local, Grupo C.

Trujillo, a 6 de marzo de 2006. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.